

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Resolución Directoral N° 002846 -2024

Huaura, 02 MAYO 2024

Visto, el Expediente N° 3202194, Registro de Documento N° 5255232; y demás documentos que adjuntan un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 007799 de fecha 20 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2024, de la Institución Educativa Coronel Pedro Portillo Silva;

Que, mediante R.V.N° 148-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2024;

Que, el numeral 11. Disposiciones Complementarias 11.2 de la R.M.N° 148-2023-MINEDU, señala los profesores nombrados en las IIEE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales del plan de estudios hasta tres (3) horas pedagógicas, en el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar (1) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA - ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (2) horas adicionales del plan de estudios, para lo cuáles emitirá una resolución de contrato por horas adicionales;

Que, asimismo mediante Expediente N° 3202194 de fecha 05 de Abril de 2024, la Directora remite la propuesta de 02 hora adicional a favor de doña MARLEN GISSELA ESPINAL MEZA, docente nombrado de la I.E. "Coronel Pedro Portillo Silva", de acuerdo a la R.M.N° 148-2023-MINEDU.

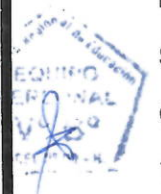
De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR 02 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "Coronel Pedro Portillo Silva" de acuerdo al Oficio N° 24-2024-DIE-CPPS, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ESPINAL MEZA MARLEN GISSELA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40110045
SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1040110045
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA.
ESPECIALIDAD : CIENCIAS RELIGIOSAS.



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EBR.
INSTITUCION EDUCATIVA : CORONERL PEDRO PORTILLO SILVA
CÓDIGO DE PLAZA : 161141312018
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCIÓN DE APROBACION DE CUADRO DE HORAS 007799-2023
ESPECIALIDAD A(ES) DICTAR : 02 HRS. RELIGION

1.3. DATOS DEL DOCENTE:

Nº DE EXPEDIENTE : 3202194-5255232-2024 Nº DE FOLIOS : 06
REFERENCIA : OFICIO N° 024-2024-DIE-CPPS.
VIGENCIA : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 02 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Adán Enrique, RIVAS PICHILINGUE
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura



AERP/DPSIII
EAAA/DSAJI-AGA
ELFMSAHLJAGI
EDST/EAP.
JKAT
23.04.2024